



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
06 SEP 2012
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 06 SET. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atravesos Subterráneos en Ruta B-141, para CODELCO CHILE, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", la Carta N° VCP-GP-MMH-5467/2012 de la Representante Legal de CODELCO CHILE, Sra. Alejandra Vial Bascuñán, de fecha 21 de Agosto de 2012, La Carta S/N° del Sr. Ricardo Carrero S., Ing. Sustentabilidad Proyecto Pampa Puna, Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 29 de AGOSTO de 2012 de don **ALEJANDRA VIAL BASCUÑÁN** - Representante Legal de **CODELCO CHILE**.

La Boleta N° 332082-3, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 300,00.- fecha de vencimiento 30.07.2013.

La Boleta N° 332084-9, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 140,00.- fecha de vencimiento 31.01.2013.

La Boleta N° 0212685, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 140,00.- fecha de vencimiento 31.01.2013.

La Boleta N° 332083-1, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 300,00.- fecha de vencimiento 31.01.2012.

RESUELVO (EXENTO)

788

DRV. II N°

1.- Se autoriza a "CODELCO CHILE", para efectuar la siguiente obra de atraveso aérea de ruta que se indica a continuación:

"ATRAVIESOS SUBTERRÁNEOS EN RUTA B-141, PARA CODELCO CHILE, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Nelson Eleodoro Molina Vallejos, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de El Loa, Región de Antofagasta, en Av. O'Higgins N° 1251, fono: 422373, Calama.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECIBIDO	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES M.C.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. MOP. UYT.	
SUBDEPTO. M.MOP.	
REFERENDON	
REF. POR \$	
IMP. FAC.	
ANT. POR \$	
IMP. FAC.	
DEDUCIDO	



3.- **CODELCO CHILE**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41** del **Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de CODELCO CHILE, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL
ANTOFAGASTA
II REGION

FELIX CALABO SORRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

NB/2014/dmj
PROCESO N° 6081853